

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INFORME ANUAL 2022 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios que a la letra dice: *"Artículo 26. Los Sujetos Obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del Programa Anual y publicarlo en su portal electrónico, informativo u homólogo, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa."*

Se informa sobre el cumplimiento de los entregables establecidos en el Programa Anual 2022.

1.1 Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 publicado en portal electrónico de la dependencia.

El primer entregable asociado a los Objetivos Específicos, es el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022.

El Programa en cita se publicó en la página electrónica de esta Secretaría como se establece.

1.2 Informe Anual de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022.

En el desarrollo de este punto se genera el presente informe anual, mediante el cual, se da a conocer el cumplimiento a las actividades consideradas a realizar en el Programa Anual 2022.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

1.3 Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.

El documento se encuentra elaborado conforme a la normatividad establecida y de igual manera se procederá a la revisión correspondiente por las áreas normativas, para su publicación en la página electrónica de esta dependencia.

2.1. Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.

Es importante resaltar, que el ejercicio de revisión de este documento consideró la celebración de una mesa de trabajo previa, solicitada en la Instalación y Formalización del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a efecto de contar con los comentarios emitidos por los integrantes del Grupo Interdisciplinario su revisión y posterior validación.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se celebró la Primera Reunión, en la cual se presentaron debidamente validadas por los integrantes del Grupo Interdisciplinario sus Reglas de Operación, para su posterior publicación en página electrónica, conforme lo establecen los artículos transitorios de las citadas Reglas.

2.2. Proyecto del Cuadro General de Clasificación Archivística.

Derivado del Decreto No. 191 publicado en el periódico "Gaceta de Gobierno" el 29 de septiembre de 2020, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, por lo que en los años 2020 y 2021 se inició un proceso de reestructuración para integrar la nueva dependencia gubernamental.

La nueva estructura programática se autorizó el 10 de noviembre de 2021, mediante oficio No. 20706000L-2377/2021 emitido por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, una vez definida la estructura se iniciaron los procedimientos para la Formalización del Sistema Institucional de Archivos y la Formalización e Integración del Grupo Interdisciplinario, iniciaron en

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.
diciembre del 2021, conforme a los documentos que obran en los archivos de esta Coordinación Administrativa.

Con fecha 31 de marzo del 2022, mediante correo electrónico la Dirección de Administración y Servicios Documentales de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas proporcionó la versión revisada y ajustada del Proyecto de Cuadro General de Clasificación Archivística y solicitó presentarlas a las Unidades Administrativas de la Secretaría; por lo que el Área Coordinadora de Archivos solicitó a las Unidades Administrativas la revisión, corrección y observaciones para que una vez que se cuente con la versión final, se remitirá al Archivo General del Estado para su respectiva validación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 fracción V de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios; para una vez establecidas las Series, Subseries y Secciones se proceda a la integración de las Fichas Técnicas de Valoración que integrarán el Catálogo de Disposición Documental y demás instrumentos estipulados.

Se está trabajando en el Proyecto definitivo del Cuadro General de Clasificación Archivística, en virtud que atendiendo a los tiempos en los que se ha definido la estructura de la Dependencia y las funciones de sus Unidades Administrativas.

2.3. Proyecto de Guía Simple de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

La Guía Simple de Archivos (GSA) Es el instrumento de consulta que presenta un esquema general de descripción de las series documentales existentes en los archivos de un sujeto obligado, en el que se indican sus características y datos fundamentales conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística. Para llevar a cabo la integración de la GSA y efectuar una descripción documental sistemática y correcta, es imprescindible que los sujetos obligados del Ejecutivo Estatal cuenten con su Cuadro General de Clasificación Archivística.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anteriormente expuesto, una vez concluido el Proyecto de Cuadro General de Clasificación Archivística se elabora el Proyecto de Guía Simple de Archivos, se enviará al Archivo General del Estado para su debida validación y posterior a ello, se procederá a la publicación del Catálogo de Disposición Documental respectivo.

De conformidad como lo establece la Guía de Implementación para los Sujetos Obligados del Ejecutivo Estatal, se desarrollan los instrumentos de control archivístico de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente



Lic. Félix Rabiela Aureoles
Coordinador Administrativo y Responsable
del Área Coordinadora de Archivos